

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N°

1291

VALLENAR, 09 ABR. 2015

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
2. E.Mail de fecha 06 de Abril 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorizase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 09 de Abril 2015:

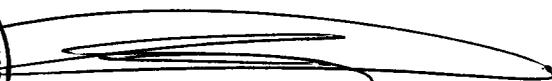
- Doña Diana Maldonado Herrera	Médico
- Don Pablo Salinas Cortés	Matrón
- Doña Fernanda Olguin	Nutricionista
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Cometido se realiza en vehículo municipal, patente GHTS-78.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Finanzas Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/Dra.PSG/CRT/pah